

Bruselas, 16 de febrero de 2026
(OR. en)

5152/26

CO EUR-PREP 1

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto: Reunión del Consejo Europeo (19 y 20 de marzo de 2026)
– Proyecto de orden del día comentado

De conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo Europeo, el presidente del Consejo Europeo, en estrecha colaboración con el miembro del Consejo Europeo representante del Estado miembro que ejerce la presidencia semestral del Consejo y con la presidenta de la Comisión, presentará al Consejo de Asuntos Generales un proyecto de orden del día comentado.

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de orden del día comentado presentado por el presidente del Consejo Europeo, que recoge los principales puntos que se prevé trate el Consejo Europeo en la citada reunión.

A la luz del debate final que mantendrá el Consejo de Asuntos Generales dentro de los cinco días anteriores a la reunión del Consejo Europeo, el presidente del Consejo Europeo elaborará el orden del día provisional.

I. UCRANIA

El Consejo Europeo abordará todos los aspectos de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, incluidas las iniciativas de paz en curso, así como el apoyo permanente de la Unión a Ucrania y a su población.

II. ORIENTE PRÓXIMO

El Consejo Europeo debatirá sobre los acontecimientos en Oriente Próximo, también en lo relativo a la aplicación de la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

III. COMPETITIVIDAD Y MERCADO ÚNICO

A partir de los últimos debates de los miembros del Consejo Europeo, en particular los mantenidos en Alden Biesen, el Consejo Europeo se centrará en los compromisos y los plazos concretos en ámbitos prioritarios a fin de impulsar la competitividad y la autonomía estratégica de la UE en el nuevo contexto geoeconómico, por ejemplo mediante el programa «Una Europa, un mercado».

IV. PRÓXIMO MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

El Consejo Europeo mantendrá un cambio de impresiones sobre el próximo marco financiero plurianual.

V. DEFENSA Y SEGURIDAD EUROPEAS

El Consejo Europeo volverá a tratar la cuestión de la defensa y la seguridad europeas. Hará balance de los avances en la aplicación de sus anteriores Conclusiones y proporcionará orientaciones en caso necesario.

VI. MIGRACIÓN

El Consejo Europeo hará balance de los avances en la aplicación de sus Conclusiones sobre migración.
